

Año LVI

Boletín Oficial de Cantabria

30 de agosto de 1993. — Número 172

Página 3.533

SUMARIO

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Agencia Estatal de Administración Tributaria Notificaciones a de de expropiatorio	Ministerio de Obras Públicas y Transportes. — Expediente 219/92-R Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria. — Notificaciones a deudores . Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Madrid. — Resolución sancionadora . Ministerio de Industria y Energía. — Información pública de expediente expropiatorio Agencia Estatal de Administración Tributaria. — Notificaciones a deudores con domicilio desconocido	3.534 3.539 3.539 3.540
---	---	----------------------------------

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Economía y presupuestos

Castañeda. — Aprobar la ordenanza fiscal general de contribuciones especiales	3.544
general Aprobar el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto	3.544
Mazcuerras. — Expuestas al público las cuentas general del presupuesto y administración del patrimonio . Santander. — Notificación de embargo a deudores	3.544 3.545

Otros anuncios

Santillana del Mar. – Solicitud de licencia para instalación de GLP	3.545
urbaria	3.545
Mancomunidad de los Valles de San Vicente. — Estatutos por los que se rige la agrupación municipal para el sostenimiento en común de una plaza de Intervención	3.546

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria. – Expedientes números 1.045/92, 1.096/92, 973/92, 1.033/92	
у эоолэг	2 5/7
Juzgado de lo Social Número Ocho de Vizcaya. – Expediente número 144/93	3.548

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Delegación del Gobierno en «Telefónica de España, S. A.»

RESOLUCIÓN

Con fecha de hoy, esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución en el expediente 219/92-R de servidumbre forzosa telefónica, cuyo resumen es el si-

guiente:

Examinado el expediente 219/92-R de servidumbre forzosa telefónica en la finca rústica denominada paraje de Trespalacios, sita en San Martín de Toranzo y señalada con el número 55, del polígono 8, del término municipal de Santiurde de Toranzo (Cantabria), propiedad de doña Severiana Pardo Ortiz, amparado en el proyecto número 039019 Santiurde de Toranzo nueva zona urbana San Martín y dos más, previa la aprobación correspondiente, esta Delegación del Gobierno ha resuelto declarar su utilidad pública, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda 3.a), de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con su artículo 17, declarada ya la urgencia y necesidad de la ocupación, en virtud de la misma disposición adicional segunda 3.b), en relación con el artículo 52, primera, de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954. Señalando que el expediente administrativo se encuentra a disposición del propietario y demás titulares de derecho sobre la finca, en las oficinas del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo (Cantabria).

Lo que se somete a información pública, a fin de que en el plazo de quince días el interesado, así como cualquier otra persona que pueda tener interés directo o indirecto en este expediente pueda formular cuantas

alegaciones estime oportunas. Madrid, 16 de julio de 1993.—El delegado del Go-

bierno, Javier Nadal Ariño.

93/98188

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Notificación a deudora de la diligencia de embargo

En el procedimiento administrativo de apremio número 92/3080 que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a nombre de la deudora doña Francisca González Pescador, por un importe de 2.005.569 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—«Habiendo sido notificados a doña Francisca González Pescador, con domicilio en Las Californias, 1, Campogiro, Santander, los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. D. 1.517/1991, de 11 de octubre, y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlo satisfecho, procédase a la traba de los bienes de la deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito, recargo y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 111, 112, 113 y 114.2 del citado Reglamento.»

Diligencia de embargo.—En cumplimiento de la providencia de fecha 2 de marzo de 1993 declaro embargado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social el vehículo matrícula S-1782-U, propiedad de la

mencionada deudora.

Del citado embargo se efectuará anotación en la Jefatura Provincial de Tráfico, dándose cuenta al señor jefe de la mencionada Jefatura de esta provincia para que sea tomada la oportuna anotación en los Registros correspondientes y se notificará a la deudora. Todo ello en cumplimiento del artículo 116.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Lo que se notifica a la deudora, hoy en paradero

desconocido.

Contra el acto notificado, de conformidad con el artículo 187 del citado Reglamento, puede interponerse recurso ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de los ocho días siguientes a esta publicación.

Se le advierte que la interposición del recurso no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones puestos en el ar-

tículo 190 del mencionado texto legal.

Asimismo, se le invita a que designe perito tasador dentro de las veinticuatro horas siguientes a esta publicación.

En Santander a 15 de junio de 1993.—El jefe de Negociado, Eusebio Gómez Salcines.

93/100223

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Notificación al deudor de la diligencia de embargo

En el procedimiento administrativo de apremio número 92/1534 que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a nombre del deudor don José Antonio Fernández Gómez, por un importe de 1.226.523 pesetas,

se ha dictado la siguiente:

Providencia.—«Habiendo sido notificados a don José Antonio Fernández Gómez, con domicilio en calle Madrid, 13, Santander, los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. D. 1.517/1991, de 11 de octubre, y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlo satisfecho, procédase a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito, recargo y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 111, 112, 113 y 114.2 del citado Reglamento.»

Diligencia de embargo.—En cumplimiento de la providencia de fecha 11 de mayo de 1992 declaro embargado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social el vehículo matrícula S-0245-W, propiedad del mencionado deudor.

Del citado embargo se efectuará anotación en la Jefatura Provincial de Tráfico, dándose cuenta al señor jefe de la mencionada Jefatura de esta provincia para que sea tomada la oportuna anotación en los Registros correspondientes y se notificará al deudor. Todo ello en cumplimiento del artículo 116.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Lo que se notifica al deudor, hoy en paradero desconocido.

Contra el acto notificado, de conformidad con el artículo 187 del citado Reglamento, puede interponerse recurso ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de los ocho días siguientes a esta publicación.

Se le advierte que la interposición del recurso no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones puestos en el artículo 190 del mencionado texto legal.

Asimismo, se le invita a que designe perito tasador dentro de las veinticuatro horas siguientes a esta publicación.

En Santander a 26 de julio de 1993.—El jefe de Negociado, Eusebio Gómez Salcines.

93/100220

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Notificación a deudora de la diligencia de embargo

En el procedimiento administrativo de apremio número 92/1865 que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a nombre de la deudora doña Carmen Maza Cuesta, por un importe de 211.383 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—«Habiendo sido notificados a doña Carmen Maza Cuesta, con domicilio en García Morato, 11-2 C, Santander, los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. D. 1.517/1991, de 11 de octubre, y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlo satisfecho, procédase a la traba de los bienes de la deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito, recargo y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 111, 112, 113 y 114.2 del citado Reglamento.»

Diligencia de embargo.—En cumplimiento de la providencia de fecha 15 de octubre de 1991 declaro embargado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social el vehículo matrícula M-9535-EP, propiedad de la mencionada deudora.

Del citado embargo se efectuará anotación en la Jefatura Provincial de Tráfico, dándose cuenta al señor jefe de la mencionada Jefatura de esta provincia para que sea tomada la oportuna anotación en los Registros correspondientes y se notificará a la deudora. Todo ello en cumplimiento del artículo 116.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Lo que se notifica a la deudora, hoy en paradero desconocido.

Contra el acto notificado, de conformidad con el artículo 187 del citado Reglamento, puede interponerse recurso ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de los ocho días siguientes a esta publicación.

Se le advierte que la interposición del recurso no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones puestos en el artículo 190 del mencionado texto legal.

Asimismo, se le invita a que designe perito tasador dentro de las veinticuatro horas siguientes a esta publicación.

En Santander a 26 de julio de 1993.—El jefe de Negociado, Eusebio Gómez Salcines.

93/100228

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente que se sigue en la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha expedido notificación de deuda por responsabilidad empresarial en la pensión correspondiente al trabajador don Agustín Rebolledo Álvarez, a la empresa «Seida, S. A.», código de cuenta de cotización 48-4656-35, que copiada en su parte bastante dice: «Se requiere a la empresa indicada para que en el plazo de los quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación de esta notificación abone en la cuenta corriente 2.923.804 de la Caja Postal de Ahorros, la cantidad de 589.322 pesetas».

«El incumplimiento del plazo de pago originará el recargo de mora del 10%, en aplicación del artículo 88 del Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre ("Boletín Oficial del Estado", de 25 de octubre)».

Contra la presente notificación podrá interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo, en el plazo de los quince días hábiles siguientes contados desde el siguiente a la notificación de esta Resolución o bien recurso potestativo de reposición, previo al económico-administrativo en el mismo plazo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 del Real Decreto 1.517/1991. Firmado, Tomás Comes Ruiz, subdirector general de Asuntos Técnicos.

Y para que sirva de comunicación, se expide la presente cédula de notificación.

Santander a 9 de agosto de 1993.—El director provincial, P. D., el subdirector provincial de Pagos y Operaciones Financieras, Julio M. Zaballa Barquín.

93/101128

IMPORTE

194905

188915

R-93-1791

R-93-93

11-92

9-92

SANTANDER

SANTANDER

N.PATR.

NOMBRE O RAZON SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En los expedientes secundos contra las Empresas que se relacionan, se ha formulado requerimiento que, copiado en su parte bastante dice: "En aplicación de lo establecido en los articulos 77 a 81 del Real Decreto 517/1991 de 11 de Octubre (B.O.E. 25-10) se requiere a esa Empresa para que dentro de los quince dias hábiles siguientes a la fecha de publicación de esta nelificación acredite ante esta Dirección Provincial de la esperia General de la Seguridad Social, que ha efectuado el ingreso del importe total adeudado, compareciendo ai efecto por si o por persona autorizada, o remitiendo por correo certificado el documento de cotización.

Contra el presente requerimiento y dentro de dicho plazo de quince dias, podrá interconerse reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de la Tesorería General, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Transcurrido el olazo de duince días sin que se nava justificado el cumplimiento de lo interesado o sin que se nayan formulado los recursos que se indican, se expedira la correspondiente certificación de lescubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en via de apremio."

LOCALIDAD

y para que sirva de notificación a las Empresas, con los domicilios que se relacionan, se expide la presente cedula de notificación en Santander a 9 de agesto de 1993.

93/101140

DOMICILIO

FBO. JULIO ZABALLA BARGUIN

PERIODO

RGTO-ND

EL DIRECTOR PROVINCIAL P.D. EL SUBD.PROV.DE PAGOS Y OP.FINANCIERAS

	NOTIONE O NITEON GOOTAL				Salar Marine Sy	
903242412	JOSE ABASCAL ABASCAL	P.FDEZ VALLEJO 18	TORRELAVEGA	R-93-1028	10-92	5816
N.PATR.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOWICILIO	LOCALIDAD	RQTO-ND	PERIODO	IMPORTE
3900020087	TOSALU S.A.	ISAAC PERAL 3	SANTANDER	R-93-335	9-92	999
900020087	TOSALU S.A.	ISAAC PERAL 3	SANTANDER	R-93-1249	10-92	1055
900020087	TOSALU S.A.	ISAAC PERAL 3	SANTANDER	R-93-2002	11-92	1026
900020087	TOSALU S.A.	ISAAC PERAL 3	SANTANDER	R-93-2727	12-92	1040
900020087	TOSALU S.A.	ISAAC PERAL 3	SANTANDER	R-93-3149	1-93	533
900020087	TOSALU S.A.	ISAAC PERAL 3	SANTANDER	R-93-3531	2-93	530 935
900021707	BROCOFI 3 S.L.	SOMONTE 88	SANTANDER	R-93-1250	10-92	410
700036760	COM DE PROPIETARIOS GRUPO G	GRUPO GERARDO DIEGO 5	SANTANDER SANTANDER	R-93-2729 R-93-1257	10-92	371
700057087	SOCIEDAD CIVIL NUEVAS IDEAS	DADIZ Y VELARDE 25 DADIZ Y VELARDE 25	SANTANDER	R-93-346	9-92	724
00059089	SOCIEDAD CIVIL NUEVAS IDEAS	DAGIZ Y VELARDE 25	SANTANDER	R-93-2736	12-92	375
00059089	SOCIEDAD CIVIL NUEVAS IDEAS	DAGIZ Y VELARDE 25	SANTANDER	R-93-3157	1-93	380
00059089	SOCIEDAD CIVIL NUEVAS IDEAS	DADIZ Y VELARDE 25	SANTANDER	R-93-3539	2-93	375
804040009	ANTONIO FERNANDEZ HOYOS	HERNAN CORTES 51	SANTANDER	R-93-347	9-92	710
804040009	ANTONIO FERNANDEZ HOYOS	HERNAN CORTES 51	SANTANDER	R-93-1258	10-92	750
804040009	ANTONIO FERNANDEZ HOYOS	HERNAN CORTES 51	SANTANDER	R-93-3541	2-93	798
200069294	ACDYBA S.L.	FLORANES 10	SANTANDER	R-93-352	9-92	4245
00069294	ACDYBA S.L.	FLORANES 10	SANTANDER	R-93-1261	10-92	3327
00072732	LAS OLAS CANTABRIA S.L.	GENERAL DAVILA 240	SANTANDER	R-93-354	9-92 9-92	362 362
00106680	ALEXIS GUZMAN DE REINARES	GENERAL DAVILA 210	SANTANDER	R-93-359 R-93-2744	12-92	4550
00119212	S.C.DREAMS	SANTA LUCIA 67	SANTANDER SANTANDER	R-93-2034	11-92	2854
00135477	REGPAR EDITORES S.L. REGPAR EDITORES S.L.	SAN JOSE 17 SAN JOSE 17	SANTANDER	R-93-3175	1-93	3228
00135477	REGPAR EDITORES S.L.	SAN JOSE 17	SANTANDER	R-93-3553	2-93	2980
00136285	VICRIL LOAD S.L.	ALTA 113	SANTANDER	R-93-1272	10-92	2051
00136285	VICRIL LOAD S.L.	ALTA 113	SANTANDER	R-93-2035	11-92	2056
00136285	VICRIL LOAD S.L.	ALTA 113	SANTANDER	R-93-2751	12-92	178122
00136285	VICRIL LOAD S.L.	ALTA 113	SANTANDER	8-93-3176	1-93	1776
00136285	VICRIL LOAD S.L.	ALTA 113	SANTANDER	R-93-3554	2-93	15502
00182159	GESTION INMOBILIARIA BAHIA DE	JESUS DEL MONASTERIO 12	SANTANDER	R-93-3186	1-93	60
00182159	GESTION INMOBILIARIA BAHIA DE	JESUS DEL MONASTERIO 12	SANTANDER	R-93-3563	2-93	644
00187011	GONZALEZ MARTIN	MONTEVIDEO 8	SANTANDER	R-93-3187	1-93	570
00191354	ALBILLO PEREZ	MIGUEL ARTIGAS 6	SANTANDER	R-93-3188 R-93-3312	1-93	857
01058292	HELADERIA CAPRI	PASED PEREDA 3	SANTANDER SANTANDER	R-93-14	9-92	1803
01366773	JOSE LUIS CAGIGAS CASTANEDO MARIO FUOLI BATTISTINI	C.CASTILLA 8 PASED PEREDA 3	SANTANDER	R-93-3322	2-93	932
02283122	PROCO S.A.SALA FIESTAS CARACAS		SANTANDER	R-93-1712	11-92	3899
02352335		PROLG GUEVARA 12	SANTANDER	R-93-2475	12-92	379
02352335	PROCO S.A.SALA FIESTAS CARAC	PROLG GUEVARA 12	SANTANDER	R-93-2915	1-93	437
02352335	PROCO S.A.SALA FIESTAS CARAC	PROLG GUEVARA 12	SANTANDER	R-93-3323	2-93	405
02616457	JOSE MARIA GUTIERREZ BLANCO	MENENDEZ Y PELAYO 14	SANTANDER	D-93-192	10-92	14
02724268	MOISES PELAEZ INGUANZO	AVDA. DE MAURA 19	SANTANDER	R-93-2486	12-92	7:
02909982	J. ANTONIO TRUEBA HERRERA	TRES DE NOVIEMBRE 25 5	SANTANDER	R-93-1013	10-92	6
02989707	MIGUEL OBREGON POLIDURA	ISAAC PERAL 33 BAJO	SANTANDER	R-93-1016	10-92	3
02989707	MIGUEL OBREGON POLIDURA	ISAAC PERAL 33 BAJO	SANTANDER	R-93-1737	11-92	3:
03181178	SERVC.Y ORGANIZC.DEL JUEGO	PERA HERBOSA 6 BINGO	SANTANDER	R-93-52	9-92	1063
03181178	SERVC. Y ORGANIZC. DEL JUEGO	PERA HERBOSA 6 BINGO	SANTANDER	R-93-1023	10-92	46
03181178	SERVC.Y ORGANIZACION.DEL JUEGO		SANTANDER	R-93-1742	11-92	40
03181178	SERVC.Y ORGANIZO. DEL JUEGO	PERA HERBOSA 6 BINGO	SANTANDER	R-93-2497 R-93-2932	1-93	4:
03181178	SERVC.Y ORGANIZC. DEL JUEGO FRANCISCO GONZALEZ RASCON	PERA HERBOSA 6 BINGO BARRIO CAMINO 33-5A	SANTANDER	R-93-1029	10-92	28
03264741	FRANCISCO GONZALEZ RASCON	BARRID CAMINO 33-5A	SANTANDER	R-93-2502	12-92	23
03264741	FRANCISCO GONZALEZ RASCON	CASTELAR 5	SANTANDER	R-93-2937	1-93	227
03339816	TOMAS GUTIERREZ LIEBANA	ARRABAL 25	SANTANDER	R-93-1033	10-92	280
03339816	TOMAS GUTIERREZ LIEBANA	ARRABAL 25	SANTANDER	R-93-1769	11-92	297
03339816	TOMAS GUTIERREZ LIEBANA	ARRABAL 25	SANTANDER	R-93-2509	12-92	284
03339816	TOMAS GUTIERREZ LIEBANA	ARRABAL 25	SANTANDER	R-93-2942	1-93	321
03371946	IBIO SDAD ANDNIMA LABORAL	BRUNETE 8	SANTANDER	R-93-2948	1-93	11:
03371946	IBID SDAD. ANONIMA LABORAL	BRUNETE 8	SANTANDER	R-93-3353	2-93	104
03413675	PICCATA S.A.	ALONSO 1	SANTANDER	R-93-80	9-92 10-92	108
03413675	PICCATA S.A.	ALONSO 1	SANTANDER	R-93-1043 R-93-1777	11-92	112
03413675	PICCATA S.A.	ALONSO 1	SANTANDER SANTANDER	R-93-2950	1-93	111
03427419	PICCATA S.A. MANUEL SALADO SOLER	ALONSO 1 PLAZA DE LA VEGA 12	SANTANDER	R-93-81	9-92	18
03427419	MANUEL SALADO SOLER	PLAZA DE LA VEGA 12	SANTANDER	R-93-1044	10-92	148
03427419	MANUEL SALADO SOLER	PLAZA DE LA VEGA 12	SANTANDER	R-93-1778	11-92	150
03427419	MANUEL SALADO SOLER	PLAZA DE LA VEGA 12	SANTANDER	R-93-2516	12-92	187
03427419	MANUEL SALADO SOLER	PLAZA DE LA VEGA 12	SANTANDER	R-93-2951	1-93	152
03427419	MANUEL SALADO SOLER	PLAZA DE LA VEGA 12	SANTANDER	R-93-3358	2-93	7:
03447324	ANTONIO BOURDON IZARRA	LOS CASTROS 35	SANTANDER	R-93-1781	11-92	128
03517042	SEGURAUTO S.A. CIA. SEG.Y R	CASTILLA 10-ENTLO.	SANTANDER	R-93-2522	12-92	474
03517042	SEGURAUTO S.A. CIA. SEG.Y R	CASTILLA 10-ENTLO.	SANTANDER	R-93-2956	1-93	410
03517042	SEGURAUTO S.A. CIA. SEG. Y R	CASTILLA 10-ENTLO	SANTANDER	R-93-3363	2-93	415
03611416	FELIPE ANERO CUBILLAS	GENERAL DAVILA 127	SANTANDER	R-93-1053	10-92	32
107454067	TALLEDES MARUARA S A	BARRID IA GIORTA	SANTANDER	R-93-1791	11-92	194

BARRID LA GLORIA

BARRID LA GLORIA

3903654357

TALLERES MARVASA S.A.

3903654357 TALLERES MARVASA S.A.

N.PATR.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	ROTO-ND	PERIODO	IMPORTE
3903660926	JOSE MURILLO BENITEZ	CASTELAR 17	SANTANDER	R-93-94	9-92	108665
3903694369 3903751256	GERMAN DEL CASTILLO-BAR- LUIS LOPEZ ALONSO ESCALANTE	TRES DE NOVIEMBRE 1 D	SANTANDER SANTANDER	R-93-1794 R-93-1801	11-92	75070 75070
3903751256	LUIS LOPEZ ALONSO ESCALANTE	LA UNION 14	SANTANDER	R-93-2538	12-92	75070
3903779649 3903786622	GONZALO SUAREZ VITIENES MARCELINO MARTINEZ CONDE	GENERAL MOLA 3 BAR AVDA.PEDRO S.MARTIN 16 7.B	SANTANDER SANTANDER	R-93-1806 R-93-1807	11-92	75070
3903854926	INMOBILIARIA MATALERAS S.A.	BURGOS 9 1	SANTANDER	R-93-1073	11-92 10-92	37535 67696
3903865030 3903865030	CONSTRUCCIONES GERPE S L	C/VARGAS 57 B ENTLO B	SANTANDER	R-93-2550	12-92	2764224
3903869878	FRIGORIFICOS MIRAMAR S A	VARGAS 57 B ENTLO B VIA CORNELIA 23	SANTANDER SANTANDER	R-93-2980 R-93-3380	1-93 2-93	2659117 376260
3903872104 3903872811	PILAR GOMEZ PARRA	ISAAC PERAL 34 6 A	SANTANDER	R-93-1074	1092	145044
3903872811	M PILAR FERNANDEZ PRIETO M PILAR FERNANDEZ PRIETO	EMILIO PINO 4 EMILIO PINO 4	SANTANDER SANTANDER	R-93-1814 D-93-199	11-92 8-92	129053 6447
3903872811	HOSTAL CANDIDO	EMILIO PINO 4	SANTANDER	D-93-90001		
3903874427 3904039226	PROMOCIONES CANALEJAS S A PROYECTOR S C	CALDERON DE LA BARCA 16 PANAMA 3	SANTANDER SANTANDER	R-93-124 R-93-2994	9-92 1-93	225474 190488
3904063474	VICTOR MANUEL PONCELA GARCIA	COL UNIVERSIDAD BL7 NUM 1	SANTANDER	R-93-1085	10-92	57288
3904150673 3904150673	ABASCAL GALAN FRANCISCO ABASCAL GALAN FRANCISCO	LA UNION 14 LA UNION 14	SANTANDER SANTANDER	R-93-1836 R-93-1092	11-92	302107 295218
3904150673	ABASCAL GALAN FRANCISCO	LA UNION 14	SANTANDER	R-93-2575	12-92	309980
3904150673 3904150673	ABASCAL GALAN FRANCISCO ABASCAL GALAN FRANCISCO	LA UNION 14 LA UNION 14	SANTANDER SANTANDER	R-93-3002 R-93-3398	1-93	269914
3904255151	JOSE LUIS VILLACORTA VALDES	MONTE 22	SANTANDER	R-93-164	9-92	262322 53880
3904 268891 3904 268891	CARLOS CANAL ARNAIZ CARLOS CANAL ARNAIZ	ALTA 46	SANTANDER	R-93-3017	1-93	75913
3904268891	CARLOS CANAL ARNAIZ	ALTA 46	SANTANDER SANTANDER	R-93-2590 R-93-1856	12-92	78162 75632
3904268891 3904268891	CARLOS CANAL ARNAIZ	ALTA 46	SANTANDER	R-93-1111	10-92	75070
3904335882	MARIA CRUZ GONZALEZ GARCIA	ALTA 46 LA UNION 4	SANTANDER SANTANDER	R-93-3411 R-93-2599	2-93 12-92	79850 156325
3904335882	MARIA CRUZ GONZALEZ GARCIA	LA UNION 4	SANTANDER	R-93-3421	2-93	119773
3904350030 3904350535	PROY Y DESARR NEGOCIOS CANTA	HERNAN CORTES 6 5 STA LUCIA 23	SANTANDER SANTANDER	R-93-1122 R-93-3031	10-92	67696 189784
3904353464	CHOUKRI EL MAGHILI	DADIZ Y VELARDE 13	SANTANDER	R-93-3032	1-93	76194
3904 35346 4 3904 397 419	CHOUKRI EL MAGHILI LA ESQUINA S.C.	DADIZ Y VELARDE 13 SANTA LUCIA 51	SANTANDER	R-93-3426 R-93-1873	2-93 11-92	75070 112604
3904397419	LA ESQUINA S.C.	SANTA LUCIA 51	SANTANDER	R-93-191	9-92	108662
3904397419 3904397419	LA ESQUINA S.C.	SANTA LUCIA 51 SANTA LUCIA 51	SANTANDER SANTANDER	R-93-1127	10-92	111340
3904397419	LA ESQUINA S.C.	SANTA LUCIA 51	SANTANDER	R-93-2607 R-93-3037	12-92 1-93	75070 76194
3904397419 3904398631	LA ESQUINA S.C. ERNESTO SANCHEZ DEHESA	SANTA LUCIA 51 GANDARA 3	SANTANDER	R-93-3429	2-93	75070
3904438744	LA CALLE S.C.	GOMEZ ORENA 11	SANTANDER SANTANDER	R-93-192 R-93-3047	9-92 1-93	106584 76194
3904449151 3904449151	SUPERM MANUEL VALDES S.A. SUPERM MANUEL VALDES S.A.	ISAAC PERAL 3	SANTANDER	R-93-199	9-92	3243558
3904449151		ISAAC PERAL 3	SANTANDER	R-93-2615 R-93-3048	12 - 92 1 - 93	1370381 1053986
3904449151 3904468753	SUPERM MANUEL VALDES S.A. CALLEJA DIEZ MARIA PAZ	ISAAC PERAL 3	SANTANDER	R-93-3437	2-93	976630
3904483305	PINTURAS E. MINUEZ S.L.	DOCTOR FLEMING S/N FERNANDO RIOS 20	SANTANDER SANTANDER	R-93-2616 R-93-1885	12-92	187676 222491
3904492193 3904495631	HEREDEROS L.RUEDA RUGAMA S.A PUBLIESTUDIO S.L.	JUAN DE HERRERA 3	SANTANDER	R-93-1889	11-92	173827
3904495631	PUBLIESTUDIO S.L.	SAN LUIS 10 SAN LUIS 10	SANTANDER	R-93-204 R-93-1143	9-92 10-92	47707 46103
3904495631 3904495631	PUBLIESTUDIO S.L. PUBLIESTUDIO S.L.	SAN LUIS 10	SANTANDER	R-93-1890	11-92	45964
3904495631	PUBLIESTUDIO S.L.	SAN LUIS 10 SAN LUIS 10	SANTANDER	R-93-2619 R-93-3051	12-92	47495 49865
3904495631 3904500176	PUBLIESTUDIO S.L. LIMPIEZAS ISLA MOURO S.L.	SAN LUIS 10	SANTANDER	R-93-3443	2-93	49027
3904522206	CONCEPCION HERRERO LLAMA	JESUS DE MONASTERIO 20	SANTANDER SANTANDER	R-93-2620 D-93-461	12-92	483894 19499
3904537360 3904537360	PROMOCIONES MOLLEDO S.A. PROMOCIONES MOLLEDO S.A.	AVDA. VALDECILLA 1	SANTANDER SANTANDER	R-93-209	9-92	130020
3904540592	DANIEL DE LA GALA CADELO	TRAV. NUMANCIA 9	SANTANDER	D-93-26 R-93-1895	6-92 11-92	30646 222491
3904540592 3904540592	DANIEL DE LA GALA CADELO DANIEL DE LA GALA CADELO	TRAV. NUMANCIA 9	SANTANDER	R-93-3055	1-93	365053
3904566965	JUAN CARLOS MUNIZ PEREDA	BJDA.DEL CALERUCO 4	SANTANDER	R-93-210 R-93-1901	9-92 11-92	269398 31715
3904566965 3904566965	JUAN CARLOS MURIZ PEREDA JUAN CARLOS MURIZ PEREDA	BJDA.DEL CALERUCO 4 BJDA.DEL CALERUCO 4	SANTANDER	R-93-3451	2-93	31715
3904566965	JUAN CARLOS MURIZ PEREDA	BJDA.DEL CALERUCO 4	SANTANDER SANTANDER	R-93-1149 R-93-2626	10-92 12-92	30490 31715
3904566965 3904566965	JUAN CARLOS MURIZ PEREDA JUAN CARLOS MURIZ PEREDA	BJDA.DEL CALERUCO 4 BJDA.DEL CALERUCO 4	SANTANDER SANTANDER	R-93-3059	1-93 9-92	31715
3904588688	OVIDIO LOPEZ SIERRA	TANTIN 9	SANTANDER	R-93-212 R-93-1150	10-92	30096 56028
3904588688 3904648306	PROMOCIONES GERPESA S.L.	VARGAS 57 B ENTLD.	SANTANDER SANTANDER	R-93-213	9-92	62195
3904648306	PROMOCIONES GERPESA S.L.	VARGAS 57 B ENTLO.	SANTANDER	R-93-2635 R-93-1909	12-92	59892 60590
3904648306	PROMOCIONES GERPESA S.L.	VARGAS 57 B ENTLO.	SANTANDER	R-93-1156	10-92	59473
3904811283 3904811283	GABINETE DE URB. Y OBRAS S L	SAN FERNANDO 42 SAN FERNANDO 42	SANTANDER SANTANDER	R-93-233 R-93-1918	9-92 11-92	95688 96384
3904811283	GABINETE DE URB. Y OBRAS S L	SAN FERNANDO 42	SANTANDER	R-93-1165	10-92	120899
3904811283 3904817145	GABINETE DE URB Y OBRAS S.L. RAFAEL MARIN PEREZ	JUAN DE LA COSA 33	SANTANDER SANTANDER	R-93-3463 R-93-234	2-93 9-92	53627 53880
3904836242	ENCASA S.L.	AVDA CASTROS 117.5	SANTANDER	R-93-240	9-92	107759
3904864635 3904864635	VERANO VERDE S.A.	MOCTEZUMA 3	SANTANDER SANTANDER	R-93-3082 R-93-3473	1-93	190488 187676
3904865443	COMUNI.PROPIET.SANTA LUCIA 3	SANTA LUCIA 3	SANTANDER	R-93-2660	12-92	41092
3904873224 3904887974	EUSEBIO FDO.BAHAMONTES PEREZ MADE IN S.C.	BAJADA GANDARA 19 GANDARA 14	SANTANDER SANTANDER	R-93-252 R-93-1936	9-92 11-92	139055 75070
3904887974	MADE IN S.C.	GANDARA 14	SANTANDER	R-93-260	9-92	72440
3904887974 3904887974	MADE IN S.C.	GANDARA 14 GANDARA 14	SANTANDER SANTANDER	R-93-1184 R-93-2666	10-92	74226 37535
3904892826	MARIA NIEVES MARTINEZ GOMEZ	GENERAL DAVILA 264	SANTANDER	R-93-1186	10-92	164906
3904895351 3904895351	JOSE LUIS NOVOA SEVILLANO JOSE LUIS NOVOA SEVILLANO	TRAVESIA NUMANCIA 9 TRAVESIA NUMANCIA 9	SANTANDER SANTANDER	R-93-1939 R-93-263	11-92 9-92	55622 53880
3904902728	RETOGRAFIC S.L.	FERNANDO DE LOS RIOS 40	SANTANDER	R-93-1943	11-92	180452
3904902728 3904902728	RETOGRAFIC S.L.	FERNANDO DE LOS RIOS 40 FERNANDO DE LOS RIOS 40	SANTANDER SANTANDER	R-93-266 R-93-1191	9-92 10-92	186593 168080
3904905960	TADEUS S.L.	CAMILO ALONSO VEGA 26	SANTANDER	R-93-1946	11-92	158575
3904905960 3904905960	TADEUS S.L.	CAMILO ALONSO VEGA 26 CAMILO ALONSO VEGA 26	SANTANDER	R-93-4081 R-93-3484	3-93 2-93	99865 95146
3904918690	NORDMAGUINAS S.L.	RUAMAYOR 4 ESC. DCHA. 1 IZD	SANTANDER	R-93-2761	1 A 6-92	31387
3905077227 3905077227	PERSIANAS SEGUR. CANTABRIA SL	NAVE S/N SAN ROMAN LLANILLA NAVE S/N SAN ROMAN LLANILLA	SANTANDER SANTANDER	R-93-1953 R-93-2678	11-92	166868 173720
3905077227	PERSIANAS SEGUR.CANTABRIA SL PERSIANAS SEGUR.CANTABRIA SL	NAVE S/N SAN ROMAN LLANILLA	SANTANDER	R-93-3489	2-93	162953
3905083893	CONSTRUCCION GARCIA GLEZ SC	CUESTA DEL HOSPITAL 7	SANTANDER	R-93-1201	10-92	1636380

N.PATR.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	RGTD-ND	PERIODO	IMPORTE
3905083893	CONSTRUCCION. GARCIA GLEZ.SC	CUESTA DEL HOSPITAL 7	SANTANDER	R-93-2681	12-92	901218
3905083893	CONSTRUCCION. GARCIA GLEZ.SC	CUESTA DEL HOSPITAL 7	SANTANDER	R-93-3103	1-93	110918
3905096223	MARIA EUGENIA SAINZ VIDAL	LA ALBERICIA 45	SANTANDER	R-93-1206	10-92	54035
3905096223	MARIA EUGENIA SAINI VIDAL	LA ALBERICIA 45	SANTANDER	R-93-1958	11-92	5460
3905099960	SILVIA SECADAS LOPEZ	RODRIGUEZ 7	SANTANDER	R-93-1959	11-92	5070
3905099960	SILVIA SECADA LOPEZ	RODRIGUEZ 7	SANTANDER	R-93-289	9-92	51694
3905101576	AVARPA S.L.	CALDERON DE LA BARCA 18	SANTANDER	R-93-1960	11-92	9555
3905101576	AVARPA S.L.	CALDERON DE LA BARCA 18	SANTANDER	R-93-290	9-92	9406
	AVARPA S.L.	CALDERON DE LA BARCA 18	SANTANDER	R-93-1208	10-92	9442
3905101576 3905101576	AVARPA S.L.	CALDERON DE LA BARCA 18	SANTANDER	R-93-2686	12-92	9641
3905101576	AVARPA S.L.	CALDERON DE LA BARCA 18	SANTANDER	R-93-3495	2-93	10266
3905101576	CONSTRU. CANTA_S. CRISTOBAL S.L.	BARRIO OBRERO DEL REY 20	SANTANDER	R-93-1965	11-92	74283
3905109054	CONSTRU. CANTA_S. CRISTOBAL S.L.	BARRIO OBRERO DEL REY 20	SANTANDER	R-93-294	9-92	69559
3905 109054	CONSTRU. CANTA_S. CRISTOBAL S.L.	BARRIO OBRERO DEL REY 20	SANTANDER	R-93-1215	10-92	75000
3905116027	NUVOLARI PUB S.L.	C/PIZARRO 3	SANTANDER	R-93-3114	1-93	3809
3905116027	NUVOLARI PUB S.L.	PIZARRO 3	SANTANDER	R-93-3501	2-93	3753
3905126737	LAKSMI S.C.	VALLICIERGO 6	SANTANDER	R-93-2696	12-92	7816
3905132191	EMPRESA DE SERVICIOS R.G.N.	PADRE RABAGO 8	SANTANDER	R-93-304	9-92	8359
3905132191	EMPRESA DE SERVICIOS R.G.N.	PADRE RABAGO 8	SANTANDER	R-93-2699	12-92	14457
3905137851	UNIFORMIDADES CANTABRIA	FLORANES 23	SANTANDER	D-93-388	12-92	1140
3905143713	INDUSTRIAS LOSME S.L.	HERNAN CORTES 8.38	SANTANDER	R-93-1225	10-92	35237
3905149268	COPISER S.C.	MENENDEZ PELAYO 62 3	SANTANDER	R-93-1978	11-92	11124
3905149470	JOSE LUIS PELAMO GARCIA	PERINES 14 1	SANTANDER	R-93-2704	12-92	3844
3905149470	JOSE LUIS PELANTO GARCIA	PERINES 14 1	SANTANDER	R-93-3126	1-93	3537
3905149470	JOSE LUIS PELATED GARCIA	PERINES 14.1	SANTANDER	R-93-3514	2-93	3496
3905155635	ARQUIT.E INGENE ASOCIADOS S.A.	CALDERON DE LA BARCA 17 3	SANTANDER	R-93-1981	11-92	5195
3905159372	VANCANTABRIA S.A.	EDUARDO BENOT 5 QUINTO E	SANTANDER	R-93-1982	11-92	12828
3905183528	ANGEL FONSECA GARCIA	TRAVESIA SAN FERNANDO 40	SANTANDER	R-93-319	9-92	91466
3905197162	LETICIA SOMAVILLA CORTEZON	JESUS DE MONASTERIO 18	SANTANDER	R-93-3526	2-93	4664
3905197162	LETICIA SOMAVILLA CORTEZON	JESUS DE MONASTERIO 18	SANTANDER	R-93-3143	1-93	9300
3905198576	LOPEZ Y RAMIRO S L	FERNANDO DE LOS RIOS 30	SANTANDER	R-93-1994	11-92	34939
3905198576	LOPEZ Y RAMIRO S L	FERNANDO DE LOS RIOS 30	SANTANDER	R-93-327	9-92	58235
3905198576	LOPEZ Y RAMIRO S L	FERNANDO DE LOS RIOS 30	SANTANDER	R-93-1245	10-92	36113
3905198576	LOPEZ Y RAMIRO S L	FERNANDO DE LOS RIOS 30	SANTANDER	R-93-2720	12-92	36407
3905198576	LOPEZ Y RAMIRO S L	FERNANDO DE LOS RIOS 30	SANTANDER	R-93-3144	1-93	42589
3905198576	LOPEZ Y RAMIRO S L	FERNANDO DE LOS RIOS 30	SANTANDER	R-93-3527	2-93	35918

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Notificación al deudor de la diligencia de embargo

En el procedimiento administrativo de apremio número 92/1013 que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a nombre del deudor don Cándido José Criado Gómez por un importe de 217.149 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—«Habiendo sido notificados a don Cándido José Criado Gómez, con domicilio en García Morato, 11, bajo, Santander, los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. D. 1.517/1991, de 11 de octubre, y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlo satisfecho, procédase a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito, recargo y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 111, 112, 113 y 114.2 del citado Reglamento.»

Diligencia de embargo.—En cumplimiento de la providencia de fecha 23 de septiembre de 1991 declaro embargado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social el vehículo matrícula S-6958-V, propiedad del mencionado deudor.

Del citado embargo se efectuará anotación en la Jefatura Provincial de Tráfico, dándose cuenta al señor jefe de la mencionada Jefatura de esta provincia para que sea tomada la oportuna anotación en los Registros correspondientes y se notificará al deudor. Todo ello en cumplimiento del artículo 116.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Lo que se notifica al deudor, hoy en paradero desconocido.

Contra el acto notificado, de conformidad con el artículo 187 del citado Reglamento, puede interponerse recurso ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de los ocho días siguientes a esta publicación.

Se le advierte que la interposición del recurso no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones puestos en el artículo 190 del mencionado texto legal.

Asimismo, se le invita a que designe perito tasador dentro de las veinticuatro horas siguientes a esta publicación.

En Santander a 13 de noviembre de 1992.—El jefe de Negociado, Eusebio Gómez Salcines.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Notificación a deudora de la diligencia de embargo

En el procedimiento administrativo de apremio número 92/2326 que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a nombre de la deudora doña María Jesús Álvarez Sánchez, por un importe de 556.693 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—«Habiendo sido notificados a doña María Jesús Álvarez Sánchez, con domicilio en Nicolás Salmerón, 8, Santander, los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. D. 1.517/1991, de 11 de octubre, y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlo sa-

tisfecho, procédase a la traba de los bienes de la deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito, recargo y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 111, 112, 113 y 114.2 del citado Reglamento.»

Diligencia de embargo.—En cumplimiento de la providencia de fecha 18 de junio de 1991 declaro embargado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social el vehículo matrícula S-1467-P, propiedad de la mencionada deudora.

Del citado embargo se efectuará anotación en la Jefatura Provincial de Tráfico, dándose cuenta al señor jefe de la mencionada Jefatura de esta provincia para que sea tomada la oportuna anotación en los Registros correspondientes y se notificará a la deudora. Todo ello en cumplimiento del artículo 116.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Lo que se notifica a la deudora, hoy en paradero desconocido.

Contra el acto notificado, de conformidad con el artículo 187 del citado Reglamento, puede interponerse recurso ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de los ocho días siguientes a esta publicación.

Se le advierte que la interposición del recurso no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones puestos en el artículo 190 del mencionado texto legal.

Asimismo, se le invita a que designe perito tasador dentro de las veinticuatro horas siguientes a esta publicación.

En Santander a 28 de julio de 1993.—El jefe de Negociado, Eusebio Gómez Salcines.

93/100209

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN MADRID

EDICTO

Don Ángel Calzada Calvo, director provincial de Trabajo y Seguridad Social en Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), hace saber al interesado abajo relacionado que se han dictado Resoluciones sancionadoras en el expediente que se señala y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

Número de acta: I-2385/91. Infractora: «Viajes Marcay, S. A.». Importe: 500.000 pesetas. Domicilio: Santander.

El importe de la sanción puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual el expediente se encuentra a la vista de la interesada en la sede de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, calle de La Princesa, número 3, 2ª planta, Madrid, en

el plazo de quince días desde la fecha siguiente de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las Resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

Madrid, 16 de junio de 1993.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, P. A., el secretario general (Real Decreto 3.316/81, de 29 de diciembre de 1981, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 1982), Ildefonso Hernández Sanz.

93/99871

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dirección Provincial de Industria y Energía

Información pública de expediente expropiatorio para establecer la línea eléctrica aérea a 55 kV «Treto-La Venera»

E. F. 4-93 (A. T. 6-93)

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber:

Que por «Electra de Viesgo, S. A.», se ha solicitado la instrucción del expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento ordinario, que permita la ocupación, a efectos de imposición de servidumbre de paso, de las fincas que se describen más adelante para establecer la línea eléctrica aérea a 55 kV «Treto-La Venera», que obtuvo autorización administrativa de este organismo y en concreto declaración de utilidad pública, mediante Resolución de fecha 18 de mayo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio y «Boletín Oficial de Cantabria» de 9 de junio).

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), así como los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre), y 17 y concordantes de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio), se somete a información pública por un período de quince días la pretensión de expropiación forzosa de los bienes y derechos que se relacionan, a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes en relación con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2.619/1966 ya citados, o encaminados a subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la ocupación que se propone.

Relación de fincas

Término municipal de Escalante.

Finca número 1. Propietaria: Doña Paloma Ruano Vega. Domicilio: Paseo Alcobendas, 6, chalé número 21, La Moraleja (Madrid). Pueblo: Escalante. Lugar: Albas. Datos catastrales: Polígono 4 y parcela 9. Titulares: Doña Concepción y doña María Luisa Vega. Cultivo: Pradería natural. Afectación: 286 metros de vuelo de conductores, 20 metros cuadrados de superficie para instalación del apoyo número 25 y tala de 7 eucaliptos de diámetros comprendidos ente 40 y 60 centímetros.

Finca número 4. Propietario: Don Manuel Sampedro Cañizo. Domicilio: Floranes, 25-3.º F, Santander. Pueblo: Escalante. Lugar: Albas. Datos catastrales: Polígono 4 y parcela 12. Titular: Don Manuel Sampedro Cañizo. Cultivo: Pradería natural, con frutales. Afectación: 22 metros de vuelo de conductores.

Santander, 9 de agosto de 1993.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

93/100911

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Administración de Torrelavega

ANUNCIO

Por ser desconocidos los actuales domicilios de las personas cuyos nombres a continuación se relacionan, o bien intentada la notificación, no se ha podido practicar, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, la existencia de notificaciones y liquidaciones a su cargo, cuyos datos son los siguientes:

Concepto: Notificación liquidaciones IAE Cuota municipal

Número de liquidación: 8452008883701. Ejercicio: 1993. Nombre y apellidos: Don José M. Gutiérrez Angulo. Domicilio de la actividad: Generalísimo, 13, Cabezón de la Sal. Total a ingresar: 14.000 pesetas.

Número de liquidación: 8451001056416. Ejercicio: 1992. Nombre y apellidos: Doña M. Socorro Barquín Fernández. Domicilio de la actividad: Barrio Rumoroso, Polanco. Total a ingresar: 14.908 pesetas.

Número de liquidación: 8453005894286. Ejercicio: 1993. Nombre y apellidos: Don Juan Carlos López Muiña. Domicilio de la actividad: Barrio Unquera, Val de San Vicente. Total a ingresar: 22.400 pesetas.

Concepto: Ingreso fuera de plazo, previo requerimiento IVA

Número de liquidación: 500001808. Ejercicio: 1991. Nombre y apellidos: Don Áureo González Allende. Último domicilio: Río Ebro, 10, Torrelavega. Total a ingresar: 97.376 pesetas.

Concepto: Liquidación provisional IRPF

Número de liquidación: 150000255. Ejercicio: 1991. Nombre y apellidos: Don Emilio Blanco Gómez. Último domicilio: Barrio Vista Alegre, 218, Torrelavega. Total a ingresar: 27.478 pesetas.

Concepto: Por no atender primer requerimiento por documentación incompleta en tiempo y forma IVA

Número de liquidación: 50000240-0. Ejercicio: 1993. Nombre: «Toser, S. A.» Último domicilio:

Sba. Cementerio, 1, Torrelavega. Total a ingresar: 10.000 pesetas.

Concepto: Por no atender requerimiento, único en tiempo y forma

Número de liquidación: 50000171-0. Ejercicio: 1993. Nombre: «Coxvi Comu. y Diseño Visual». Último domicilio: Boulevard L. D. Herreros, 5, Torrelavega. Total a ingresar: 25.000 pesetas.

Número de liquidación: 50000234-7. Ejercicio: 1993. Nombre: «Fijes, S. C.». Último domicilio: Barrio Tejo, Valdáliga. Total a ingresar: 25.000 pesetas.

Número de liquidación: 50000203-9. Ejercicio: 1993. Nombre y apellidos: Don Manuel A. Terán Mediavilla. Último domicilio: Mies Palacio, 313, Torrelavega. Total a ingresar: 25.000 pesetas.

Concepto: Sin ingreso fuera de plazo con aplazamiento (recargo)

Número de liquidación: 58000027-6. Ejercicio: 1993. Nombre y apellidos: Don Áureo González Allende. Último domicilio: Calle Río Ebro, 10, Torrelavega. Total a ingresar: 5.247 pesetas.

Número de liquidación: 58000056-2. Ejercicio: 1993. Nombre: «Const. Editurbe, S. L.». Último domicilio: Ur. El Parque, 14, Cabezón de la Sal. Total a ingresar: 45.823 pesetas.

Número de liquidación: 58000057-3. Ejercicio: 1993. Nombre: «Const. Editurbe, S. L.». Último domicilio: Ur. El Parque, 14, Cabezón de la Sal. Total a ingresar: 256.485 pesetas.

Contra las liquidaciones podrán interponer los siguientes recursos: De reposición, ante el administrador de Torrelavega de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, siendo estos recursos incompatibles entre sí, y en ambos casos el plazo es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se practica la liquidación.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no interrumpe el plazo de ingreso.

Plazos de ingreso

Las liquidaciones practicadas deberán ser ingresadas en el Tesoro hasta el 5 ó 20 del mes siguiente al que reciba la notificación, según se trate de la primera o segunda quincena, respectivamente, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se procederá por vía de apremio.

La fecha de notificación de las liquidaciones reseñadas es la del «Boletín Oficial» en que se publiquen.

Modos de ingreso

- A) Las liquidaciones del IAE —cuota municipal— deberán ser ingresadas en el Ayuntamiento correspondiente o bien en el órgano a quien éste tenga encomendada su Recaudación.
- B) El resto de las liquidaciones se ingresarán a través de bancos y en la Caja de la Delegación o Administraciones de la Agencia Estatal de Tributos: En metálico o cheque nominativo y cruzado a favor del Te-

soro Público, conformado o certificado por la entidad librada en fecha y forma, mediante la carta de pago que le será facilitada en el Servicio de Gestión Tributaria de esta Administración.

Torrelavega a 9 de agosto de 1993.—El administrador de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Francisco Javier Martín Navamuel.

AGENCIA ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO

Habiéndose intentado la notificación sin conseguirlo, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, las providencias de apremio de las deudas que a continuación se relacionan.

ANRXO

NOMBRE	ULTINO DONICILI	C.I.F.	No LIQUI	CONCEPTO	IMPORTE	JUSTIFICANTE
A B MICROS S L	TORRELAVEGA-	B39043567	K1610193016185105	SANC. TRAFICO	60.000	399310009767G
ACEBAL REVUELTA MANUEL	TORRELAVEGA	13.896.984	A3960092850001002	TTE. MERCANCIA CARRETERA	13.546	399310019949L
ALONSO FERNANDEZ FCO JOSE	TORRELAVEGA	13.919.157	K1610193016289385	SANC. TRAFICO	39.000	399310009794F
ALONSO TRUEBA MANUEL AURELIO	TORRELAVEGA	13.899.554	K1610193015379454	SANC. TRAFICO	42.000	399310008203J
ALONSO TRUBA MANUEL AURELIO	TORRELAVEGA	13.899.554	¥1900193390005339	INFRAC. EMPLEO	61.200	3993100091995
ALONSO VELEZ BRATRIZ	TORRELAVEGA	13.889.312	A3908792520000038	INGRESO FUERA PLAZO	33.734	399310007608F
ALONSO VELEZ BEATRIZ	TORRELAVEGA	13.889.312	A3908792520000027	INGRESO FUERA PLAZO	33.734	399310007609P
ALUNDA FURNTES FERMIN JOSE	TORRELAVEGA	13.904.227	A3980193450000416	IAC 40/92 MULTAS	9.540	3993100110420
ALVAREZ EGUREN ANGEL HONESTO	TORRELAVEGA	13.885.921	A3908793130000220	PAGO A CTA. IRPF/92	71.804	399310010983Y
ALVAREZ EGUREN ANGEL HONESTO ARIAS ALVAREZ FRANCISCO	TORRELAVEGA	13.885.921	A3908793520000094	INGRESO FUERA PLAZO	8.398	399310010982X
BALCONDE S L	TORRELAVEGA	15.869.116	A3908793150000167	LIQUBIDAC. IVA	139.182	399310011017H
BARURLOS LOPEZ FELICIANO VICENTE	TORRELAVEGA	B39209416	K1610193016290640	SANC. TRAFICO	12.000	3993100097302
BAREA HINOJO ANTONIO	TORRELAVEGA	13.885.943	A3908793500000048	NO ATENDER REQUERIMIENTO	30.000	399310010962Н
BARQUIN GONZALEZ LORENZO	TORRELAVEGA	75.834.330 13.918.574	M1600193390004440	R.D.1211/90 ART. 293.1.11	12.000	399310009170Y
BARQUIN GONZALEZ LORENZO	TORREALVEGA	13.918.574	A3908793520000171	INGRESO FUERA PLAZO	4.063	399310010967F
BARQUIN MARTIN FCO. JAVIER	CORRALES DE BUELNA	13.912.210	A3908793520000160 K1610193016289561	INGRESO FUERA PLZAO	1.016	399310010968C
BLANCO SOLARES GONZALO	TORRELAVEGA	13.877.104	M1600193390004451	SANCION TRAFICO REGLAMENTO ARMAS	48.000	399310010592F
BODEGOTRANS SL	POLANCO	B39311204	A3960093850004182	TTE. MERCANCIA CARRETERA	9.600 8.138	399310009160B
BOLADO GONZALEZ DANIEL	TORRELAVEGA	13.889.748	K1610193016291684	SANCION TRAFICO	18.000 '	399310011065V 399310009706X
BORBOLLA MUNARRIZ FLORENCIO	TORRELAVEGA	13.931.663	K1610193016295920	SANCION TRAFICO	18.000	399310009706A
BORDAS CICERO JOSE LUIS	TORRELAVEGA	13.889.659	K1610193016293224	SANCION TRAFICO	18.000	39931009766R
BUSTARA GOMEZ JULIAN CLEMENTE	CABEZON DE LA SAL	13.908.553	K1610193016290034	SANCION TRAFICO	30.000	399310009919X
CABO GONZALEZ CONCEPCION	SANTILLANA DEL MAR	13.861.930	K1610193016447774	SANCION TRAIFCO	42.000	399310009855D
CALDERAN CALLE JOSEFINA	TORRELAVEGA	13.803.733	K1610193015827980	SANCION TRAFICO	60.000	399310009751B
CALDERON VERDEJA LUIS ANGEL	TORRELAVEGA	13.926.730	K1610193015392489	SANCION TRAFICO	36.000	3993100081579
CALVO GONZALEZ ANGEL	VALDALIGA	13.700.667	A3908793500000092	NO ATENDER REQUERIMIENTO	30.000	399310011253X
CANO CRESPO JOSE VICENTE	TORRELAVEGA	13.861.701	K1610193015639990	SANCION TRAIFCO	39.000	3993100081541
CANO CRESPO JOSE VICENTE	TORRELAVEGA	13.861.701	A3960093860001180	TTE. MECANCIA CARRETERA	216.720	399310007820X
CARMEN CARMEN MODA PIEL SA.	TORRELAVEGA	A39216858	A3908792300000357	PARALELA IVA/91	143.198	399310010986B
CASTRO GALVEZ MARIA TERESA CAYON GARCIA LUIS FERNANDO	TORRELAVEGA	75.661.378	A3908793750000315	INTERESES DEMORA EJECUT	15.373	39310010960V
CAYON RUIZ IVAN	TORRELAVEGA	13.917.674	K1610193016294280	SANCION TRAFICO	24.000	399310009731D
CEBALLOS FERNANDEZ M MONTSERRAT	TORRELAVEGA TORRELAVEGA	13.939.544	K1610193015476848	SANCION TRAIFCO	36.000	399310008149P
CEBALLOS FERREIRO M JESUS	MIRNGO	13.930.619 20.182.063	K1610193015483723	SANCION TRAFICO	30.000	399310008190Y
CEBALLOS INGUANZO ARTURO	TORRELAVEGA	13.885.973	A3908793500000147 K1610193015620101	NO ATENDER REQUERIMIENTO	30.000	399310011055L
CHAIN FERNANDEZ ENRIQUE	TORRELAVEGA	13.937.767	K1610193014728958	SANCION TRAFICO	60.000	399310008133A
CHOCAN DIAZ JOSE	TORRELAVEGA	72.117.726	A3908793530000392	SANCION TRAFICO IRPF/92 4/T	12.000 125.423	399310006632E 399310007822W
CIFUENTES PEREZ MARI LUZ	COMILLAS	15.148.419	M1600193390004968	INFRAC. HORARIO CIERRE	72.000	399310007822W
COBO TERAN JOSE RAMON	TORRELAVEGA	13.902.941	A3908793520000402	INGRESO FURRA PLAZO	20.008	399310011003A
CONSTRUCCIONES AVIADA SL	REOCIN	B39238829	A3908792300000203	PARALELA INGRESAR IVA/91	192.247	399310011199F
CONTRERAS LOBO ANGEL MANUEL	CORRALES DE BUELNA	13.922.864	K1610193016296062	SANCION TRAFICO	18.000	399310009899L
CORRALES RUIZ FELIPE	SUANCES	13.889.611	X1610193016299461	SANCION TRAIFCIO	24.000	399310009885W
CORTA HARTINEZ MIGUEL ANGEL	REOCIN	13.891.383	K1610193016290584	SANCION TRAIFCO	42.000	399310009968F
CRESPO MOVELLAN PEDRO	TUDANCA	13.922.438	K1610193015392951	SANCION TRAFICO	31.200	399310008366W
CRESPO HOVELLAN PEDRO	TUDANCA	13.922.438	K1610193015180761	SANCION TRAFICO	46.800	399310008367D
CUELI ARCE FAUSTINO	TORRELAVEGA	13.902.215	K1610193016297459	SANCION TRAFICO	18.000	399310009776B
CUEVAS FRANCO JOSE RAMON	TORRELAVEGA	13.918.411	K1610193015483030	SANCION TRAFICO	18.000	399310008138Y
CURVAS RUBIO MANUEL JESUS	CARTES	52.625.566	K1610193015483833	SANCION TRAFICO	12.000	399310008238V
DIAZ PERNANDEZ M ANGELES DIAZ PEDRAJO GONZALO	TORRELAVEGA SUANCES	72.115.891	A3908793530001327	4T/92 MOD.300 IVA	3.931	399310011076F
DOMINGUEZ POSADA LUIS FERNANDO	TORRELAVEGA	13.894.088	£1610193016297789	SANCION TRAFICO	19.200	3993100098811
EGUREN ALONSO MANUEL	SUANCES	13.861.463	A3908793100002032 A3908793500000290	PARALENA IRPF/91	60.612	399310010955X
ENGONGA HATE RAFAEL	TORRELAVEGA	13.914.998	K1610193016289320	NO ATENDER REQUERIMIENTO SANCION TRAFICO	30.000	39930011096Z
ESTEBAN TORRES FRANCISCO	TORRELAVEGA	13.920.957	K1610193016293070	SANCION TRAFICO	42.000 36.000	399310009754T
FERNANDEZ ALVAREZ JOSE HANUEL	TORRELAVEGA	13.876.749	K1610193014991924	SANCION TRAFICO	30.000	399310009739B 399310008167Y
FERNANDEZ BURIEL M CARMEN	TORRELAVEGA	13.895.953	A3960093850005601	COM HEN TEXTIL Y CONFEC.	61.200	399310010910R
FERNANDEZ COLIO LUIS JOAQUIN	SANTILLANA DEL HAR	13.902.266	A3908793520000710	INGRESO FUERA PLAZO	7.514	399310010310K
					A	CCCCTCCTTCCTT

NOMBRE	ULTIMO DOMICILI	C.I.I.	No LIQUI	CONCRPTO	MPORTE	JUSTIFICANTE
FERNANDEZ COSIO FCO. JAVIER	POLACIONES	13.915.796	K1610193015224376	SANCION TRAFICO	30.000	399310008370W
FERNANDEZ GAVILAN JUAN CARLOS	TORRELAVEGA	13.978.668	H1703193390005239	EXPTE.55/92 Mg TRANSP.	6.000	399310009168F
FERNANDEZ MARTIN RAFAEL	CORRALES DE BUELNA	13.893.942	K1610193015479807	SANCION TRAFICO	18.000	399310008287
FERNANDEZ SUA MARCVELO	SUANCES	13.903.698	K1610193015816242	SANCION TRAFICO SANCION TRAFICO	19.200 18.000	399310009871H 399310008237J
FERNANDEZ VILLALBA MIGUEL ANGEL	CARTES	13.910.089	K1610193015385647 K1610193015482601	SANCION TRAFICO	60.000	3993100082362
FERNANDEZ VILLALBA MIGUEL ANGEL	CARTES TORRELAVEGA	13.898.218	A3908792500000212	130/131 IRPF NO PRESENTADO	27.715	399310011005F
FERNANDEZ VILLAZON JOSE ANTONIO FIJES S.C.	CABEZON DE LA SAL	G39293006	A3960092300000859	PARALELA INGRESAR IVA	38.045	399310007644F
FUENTES URANGA SEGUNDO ANTONIO	SAN VICENTE BARQUERA	13.865.401	K1610193015474230	SANCION TRAFICO	18.000	399310008358L
GARCIA ANCA LAURENTINO JESUS	TORRELAVEGA	13.872.193	A3960093850005843	TRANSP. MERCANCIAS CARRET	54.180 31.200	399310011019J 399310009718C
GARCIA GOMEZ ISMAEL	TORRELAVEGA	13.863.610	K1610193015808707 A3960093850002917	SANCION TRAIFCO COM. MEN TEXTIL Y CONFEC.	61.200	399310011129J
GARCIA GUTIERREZ JOSE IGNACIO	CORRALES DE BUELNA TORRELAVEGA	13.908.190 13.930.480	K1610193016292454	SANCION TRAFICO	60.000	399310009715K
GARCIA LOPEZ MARIA DE LA O GARCIA MUNOZ HIGINIO	TORRELAVEGA	13.913.747	K1610193015483415	SANCION TRAFICO	18.000	399310008168J
GARCIA QUESADA HANUEL	VALDALIGA	13.938.677	K1610193016296381	SANCION TRAFICO	18.000	399310010025F
GOICOECHEA FERNANDEZ JULIO ANDRES	TORRELAVEGA	13.897.394	K1610193015474110	SANCION TRAFICO EXPTE SANCION /1/90 AEREA	18.000	399310008182T 39310009261C
GOMEZ CASARES PEDRO LUIS	VEGA DE LIEBANA	13.912.917 13.899.667	M1703493390005242 K16101930155479774	SANCION TRAFICO	42.000	399310008226J
GOMEZ CONDE MARIA TERESA	TORRELAVEGA	13.917.439	A3908793130000132	PAGO FRAC. A CTA IRPF/92	105.124	3993100110377
GOMEZ GARCIA HONORIO	TORRELAVEGA	13.917.976	K1610193016296293	SANCION TRAFICO	24.000	3993100097227
GOMEZ PUENTE LOURDES GOMEZ RODRIGUEZ EDUARDO	TORRELAVEGA	13.914.274	K1610193015478707	SANCION TRAFICO	19.200	399310008222W
GOMEZ SIERRA IVAN	SUANCES	13.930.736	X1610193016299384	SANCION TRAFICO	18.000	399310009882W
GONZALEZ ALLENDE AUREO	TORRELAVEGA	13.920.323	K1610193016292685	SANCION TRAFICO	72.000 30.000	399310009815T 399310007336P
GONZALEZ CASO JOSE LUIS	VALDALIGA	40.838.148	A3908780890043546 K1610193016299000	NO ATENDER REQUERIMIENTO SANCION TRAFICO	48.000	399310009712R
GONZALEZ LAVIN JUAN ANTONIO	TORRELAVEGA	13.916.351	X1610193015487265	SANCION TRAFICO	12.000	3993100081731
GONZALEZ MACHO TEODOMIRO GONZALEZ MIRONES JUAN ANTONIO	TORRELAVEGA	13.878.604	K1610193016299142	SANCION TRAFICO	19.200	3993100097557
GONZALEZ PEREZ FERNANDO	SUANCES	13.905.528	A3908780890044569	NO ATENDER REQUERIMIENTO	30.000	3993100110989
GONZALEZ PEREZ FERNANDO	SUANCES	13.905.528	A3960092850001222	TTE. MERCANCIA CARRETERA INFRAC. HORARIO EROKER	5.100 90.000	399310011099A 399310009195S
GONZALEZ PEREZ LAUREANO	TORRELAVEGA	13.883.524	M1600193390004825 K161093016292399	SANCION TRAFICO	60.000	399310009818D
GONZALEZ POZUETA RICARDO	TORRELAVEGA MOLLEDO	13.927.121	A3960092850000860	TTE. MERCANCI CARRETERA	13.546	399310011139W
GONZALEZ RUIZ RICARDO GONZALEZ SANZ RUBEN FERMIN	TORRELAVEGA	13.923.885	K1610193016204344	SANCION TRAFICO	60.000	399310009744G
GRAVALOSA RAMOS JUAN CARLOS	COMILLAS	13.881.329	31610193015483932	SANCION TRAFICO	12.000	399310008332L
GUERRA CANAL ROGER MARIA	POTES	72.121.237	X1610193015482535	SANCION TRAFICO	24.000 60.000	399310008375I 3993100083769
GUERRA CANAL ROGER MARIA	POTES	72.121.237	K1610193015475099 H1900193390005350	SANCION TRAFICO INFRAC. SEGURIDAD HIGIENE	12.000	399310009175B
GUTIERREZ CASTAMEDA S C	TORRELAVEGA SANTILLANA DEL MAR	G39300199 13.911.409	K1610193015480236	SANCION TRAFICO	42.000	3993100082581
GUTIERREZ CASTRO FLORENTINO GUTIERREZ FERNANDEZ EFREN	CORRALES DE BUELNA	13.910.911	K1610193016302838	SANCION TRAFICO	24.000	3993100098972
GUTIERREZ FERNANDEZ LUIS ANTONIO	TORRELAVEGA	13.871.251	M1600193390004627	INFRAC, REGLAMENTO ARMAS	8.400	399310009184P 399310008278M
GUTIERREZ GONZALEZ ALEJANDRO	SUANCES	13.900.319	K1610193015477288	SANCION TRAFICO SANCION TRAFICO	24.000 18.000	399310009887F
GUTIERREZ GONZALEZ ALEJANDRO	SUANCES TORRELAVEGA	13.900.319	X1610193016297041 A3908793530001569	IVA DECLA TRIMESTRAL/92	82.066	399310010958P
GUTIERREZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL GUTIERREZ LOPEZ MARIA YOLANDA	TORRELAVEGA	13.928.365	K1610193016290320	SANCION TRAFICO	18.000	3993100098168
GUTIERREZ MARTINEZ EUGENIO FCO	CILLORIGO	13.884.750	K1610193016295930	SANCION TRAFICO	12.000	399310010014E 399310009878E
GUTIERREZ PELAYO ENRIQUE	SUANCES	13.874.193	K1610193016290848	SANCION TRAFICO INFRAC HORARIO PATA PALO	36.000 12.000	399310092181
GUTIERREZ PELAYO ENRIQUE	SUANCES	13.874.193	M1600193390004979 M1900193390001533	INFRAC. SEGURIDAD HIGIENE	30.000	399310007282H
GUTIERREZ SANCHEZ JUAN RICARDO	CILLORIGO TORRELAVEGA	13.883.060	A3908780890043260	NO ATENDER REQUERIMIENTO	30.000	3993100109507
GUTIERREZ RUIZ JOSE PEDRO HERRERA FUENTE TEODOSIO	TORRELAVEGA	13.833.904	A3908793750000128	INTERESES DEMORA EJECUTIVA	27,460	399310010888Å
HERRERA FUENTE TEODOSIO	TORRELAVEGA	13.833.904	A3908793750000117	INTERESE DEMORA EJECUTIVA	9.280 18.000	399310010889V 399310009798I
HERNANDEZ GARCIA ANTONIO	TORRELAVEGA	72.548.593	K1610193016293257 K1610193016299527	SANCION TRAFICO SANCION TRAFICO	42.000	3993100098441
HERRERA HERRERA BONIFACIO	MIENGO CABEZON LIEBANA	13.817.640 A39094354	A3908792500000355	NO ATENDER REQUERIMIENTO	30.000	3993100112411
HORNERA LIEBANA SA LA IGLESIAS CAMPO LUIS	TORRELAVEGA	13.981.529	£1610193016290078	SANCION TRAFICO	18.000	399310009720R
IGLESIAS GUTIERREZ FERNANDO	COMILLAS	13.834.775	K1610193016291266	SANCION TRAFICO	18.000	399310009938M 399310009203L
IGLESIAS LOPEZ ANTONIO	TORRELAVEGA	13.881.437	M1900193390005383	INFRAC. SEGURIDAD HIGIENE SANCION TRAFICO	61.200 18.000	399310009753B
INCHAURRAGA GARCIA OSCAR	TORRELAVEGA	13.939.733 A39053400	X1610193016291552 A3908792300000192	PARALELA INGRESAR IVA/91	52.734	399310010988P
INMOBILIARIA TORRELAVEGA SA	TORRELAVEGA SUANCES	B39285887	A3960092560000225	IRPF/92 RETENC. TRABAJO	162.167	3993100078247
INSTANVEN SL ISLA MONEO RUFINO	TORRELAVEGA	12.233.354	A3908793500000928	1T/92 DESC. INGRESO CUOTA	55.980	399310010385
LABARTA ABDELILAH	MIENGO	X0757426J	A3960093860002731	COM. MEN. MERCANCIA	10.200	399310011058¥ 399310008337¶
LAMADRI MARTINEZ ANICETO	COMILLAS	32.586.511	E DOMEST DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PR	SANCION TRAFICO INFRAC. REGLAMENTO ARMAS	60.000 8.400	399310009265C
LOBETO SANTOVENA JULIO	TORRELAVEGA	13.903.755		SANCION TRAFICO	18.000	3993100098401
LOPEZ CANAL JESUS	CARTES TORRELAVEGA	13.905.143 13.927.379		INGRESO FUERA PLAZO/91	1.800	399310010938\$
LOPEZ FERNANDEZ JUANA LOPEZ FERNANDEZ JUANA	TORRELAVEGA	13.927.379		INGRESO FUERA PLAZO	2.266	3993100109391
LOPEZ LOPEZ JOSE MANUEL	TORRELAVEGA	13.916.002		CARPINTERIA CERRAJERIA	170.400 25.051	399310011007W 399310007620
LOPEZ LOPEZ ROSARIO FELISA	TORRELAVEGA	13.870.748		EJERCICIO /90 SANCION TRAFICO	60.000	3993100081929
MACIA MORALES ANDRES	TORRELAVEGA	75.948.722 75.948.722		SANCION TRAFICO	18.000	399310008191J
MACIA MORALES ANDRES	TORRELAVEGA SUANCES	13.626.341		SANCION TRAFICO	48.000	3993100099868
MANSO GARCIA MARIA BEGONA MARCOS RUIZ ADELA	CORRALES DE BUELNA	13.829.696	A3908793100000646	PARALELA IRPF/91	25.295	3993100076420 3993100081531
MARIN DIAZ RAIMUNDO	TORRELAVEGA	13.886.318	K1610193015222330	SANCION TRAFICO	60.000 24.000	399310008162G
MARTINEZ BUENDIA ANTONIO	TORRELAVEGA	13.908.795		SANCION TRAFICO COM. MENO PTOS ALIMENTICIOS	30.600	3993100109648
MARTINEZ MENEZO MAXIMINO	TORRELAVEGA	13.669.808 13.933.399		SANCION TRAFICO	12.000	399310008200
MARTINEZ RODRIGO NURIA MARTINEZ RUIZ ANGEL	TORRELAVEGA	20.194.019		SANCION TRAFICO	18.000	3993100100161
MARTINEZ RUIZ CESAR	TORRELAVEGA	13.915.490		INFRAC. HORARIO AVE TURUTA	72.000	3993100091728

NOMBRE	ULTIMO DOMICILI	C.L.F.	No LIQUI	CONCEPTO	IMPORTE	JUSTIFICANTE
MARTINEZ RUIZ CESAR	TORRELAVEGA	13.915.490	M1600193390004858	INFRAC. AVE TURUTA	120.000	3993100091715
MAYANS BENITO MARGARITA	TORRELAVEGA	41.378.270	A3908793520001667	INGRESO FUERA PLAZO	5.670	399310010904X
MAZON SAIZ ENCARNACION MENA SOBERON ANGEL	SANTILLANA DEL MAR CAMALEÑO	13.915.553	K1610193016292795	SANCION TRAFICO	42.000	399310009865L
MIER ABASCAL ILDEFONSO	SUANCES	13.704.843	X1610193016291772 X1610193015652056	SANCION TRAFICO SANCION TRAFICO	18.000	399310010018T 399310009880V
MIER BUSTAMANTE JOSE MARIA	CABUERNIGA	13.754.537	X1610193016295754	SANCION TRAFICO	42.000	399310009932V
MIER FRANCO SERGIO	TORRELAVEGA	13.915.566	K1610193016198558	SANCION TRAFICO	18.000	399310009752X
HONJE PEREZ MIGUEL ANGEL	TORRELAVEGA	13.883.577	X1610193015475165	SANCION TRAFICO	276.001	399310008174Y
HORENO GARCIA RODOLFO HUELA MARTIN RAFAEL	TORRELAVEGA	13.900.833 13.860.997	K1610193015483525 M1600193390004495	SANCION TRAFICO INFRAC. REGLAMENTO ARMAS	18.000 8.400	399310008196H 399310009239V
ORENA GOMEZ FDO CARLOS	TORRELAVEGA	13.890.294	K1610193015381027	SANCION TRAFICO	24.000	- 399310008134B
OTERO MIGUEL CLAUDIO VICTORIANO	SUANCES	13.917.912	M1600193390004792	INFRAC. HORARIO EL TURISTA	72.000	3993100092171
PATA PALO SC.	SUANCES DE DURINA	G390963091	M1600193390004781	INFRAC. HORARIO CIERRE	90.000	3993100092190
PAZOS GUTIERREZ JUAN JOSE PEÑA TOCA JAVIER	CORRALES DE BUELNA TORRELAVEGA	13.915.229	K1610193015092783 K1610193015478443	SANCION TRAFICO SANCION TRAFICO	24.000 18.000	399310008296T 399310008223E
PEREZ BLANCO JOSE MARIA	TORRELAVEGA	13.893.502	M1600193390005012	INFRAC. REGLAMENTO ARMAS	8.400	399310009167Z
PEREZ CELIS JUAN ANTONIO	TORRELAVEGA	13.917.274	M1900193390005306	INFRAC. EMPLEO	61.200	399310009182K
PEREZ ESPESO CRESCENCIP	TORRELAVEGA	13.749.508	A3908793500000587	NO ATENDER REQUERIMIENTO	30.000	399310010941C
PEREZ GARRIDO MARGARITA PEREZ RUBIN CUADRA ROBERTO	TORRELAVEGA	13.920.866 13.896.595	K1610193015480082 K1610193016297570	SANCION TRAFICO	18.000	3993100082017
PINTA VELASCO JOSE CARLOS	TORRELAVEGA	13.884.934	A3908793530004374	SANCION TRAFICO IVA REGIMEN SIMPLIFICADO	18.000 16.200	399310009747M 399310010905F
PINTA VELASCO JOSE CARLOS	TORRELAVEGA	13.884.934	A3908793530004363.	IRPF/93 1T MODULOS	8.524	399310010906Z
PISANO BUSTAMANTE RAMON	TORRELAVEGA	13.885.444	A3908793500000609	NO ATENDER REQUERIMIENTO	30.000	399310011039A
PISANO BUSTAMANTE RAMON	TORRELAVEGA	13.885.444	A3960092850000100	INSTALAC. ANDAMIOS	211.200	399310011039A
PLAZA GOMEZ HERNANDO	TORRELAVEGA	13.925.478	X1610193016298141	SANCION TRAFICO	60.000	399310011039A
PONTANILLA SA. LA PONTANILLA SA. LA	TORRELAVEGA TORRELAVEGA	A39076625 A39076625	M1900193390005328 M1900193390005317	INFRAC. SEGURIDAD HIGIENE INFRAC. SEGURIDAD HIGIENE	72.000 120.000	399310011039A 399310011039A
PONTANILLA SA. LA	TORRELAVEGA	A39076625	M1900193390005295	INFRAC. SEGURIDAD HIGIENE	121.200	399310011039A
POO GOMEZ FRANCISCO	COMILLAS	13.919.497	A3960092850002851	TTE. MERCANCIAS CARRETERA	1.700	399310011039A
PORRAS LOZANO MANUEL	CARTES	37.965.427	X1610193016203410	SANCION TRAFICO	36.000	399310011039A
PROMOTORA CANTABRA HOSTELERIA SC. PURAS SANCHEZ JOSE RAMON	TORRELAVEGA SUANCES	G39259205 13.902.366	A3908793530001900 K1610193016289935	IVA 4T/92 SANCION TRAFICO	28.217 18.000	399310011039A 399310011039A
P Y T INFORMATICA Y COMUNIC.	TORRELAVEGA	G39271770	M1900193390005438	INFRAC. LABORAL	60.120	399310011039A
QUEVEDO FERNANDEZ JOSE ANTONIO	CORRALES DE BUELNA	13.853.755	A3960093850002873	TTE. MERCANCIAS CARRETERA	20.400	399310011039A
RIEGA SUERO EVENCIO	SAN VICENTE BARQUERA	13.847.405	K1610193016290485	SANCION TRAFICO	36.000	399310011039A
RIEGA SUERO EVENCIO RIVERO QUEVEDO FERNANDO	CORRALES DE BUELNA	13.847.405 72.120.158	X1610193015821742 X1610193015301200	SANCION TRAFICO SANCION TRAFICO	42.000 30.000	399310011039A 399310011039A
RODRIGUEZ BERRIO JOSE LUIS	TORRELAVEGA	13.769.512	X1610193016299153	SANCION TRAFICO	42.000	399310011039A
RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE MANUEL	TORRELAVEGA	22.711.492	X1610193015392753	SANCION TRAFICO	30.000	399310011039A
RODRIGUEZ ORTUNO MANUEL	MIENGO	38.075.574	A3960093850008758	COM. MENOR MERCANCIAS	86.400	399310011039A
RODRIGUEZ POLANCO ROBERTO RUIZ SANTOS ISIDRO JOAQUIN	TORELAVEGA	13.901.055 13.893.088	M1600193390005045 K1610193015481545	INFRAC. REGLAMENTO ARMAS SANCION TRAFICO	12.000 36.000	399310011039A 399310011039A
RUIZ URDIALES FERNANDO	HOLLEDO	13.684.282	A3960093850003929	TTE. MERCANCIAS	108.360	399310011039A
SAIZ LOPEZ JOSE ANTONIO	TORRELAVEGA	13.911.072	A3908780890043425	NO ATENDER REQUERIMIENTO	30.000	399310011039A
SAIZ MORANTES EZEQUIEL SAIZ SAIZ DAMIAN JAIME	TORRELAVEGA	13.919.078	K1610193015483184	SANCION TRAFICO	18.000	399310011039A
SANCHEZ PORTILLA ROBERTO	TORRELAVEGA	13.882.626 13.918.614	K1610193016290463 K1610193016299010	SANCION TRAFICO SANCION TRAFICO	19.200 36.000	399310011039A 399310011039A
SANGIAO SUAREZ DOMINGO	MIENGO	33.786.414	K1610193016299880	SANCION TRAFICO	30.000	399310011039A
SANTIANEZ CELIS LUIS MIGUEL	SAN VICENTE BARQUERA	13.921.589	K1610193016290750	SANCION TRAFICO	30.000	399310011039A
SANTIBAMEZ MORANTE JOSE MANUEL SAT RIO CABO	TORRELAVEGA	13.914.965	K1610193015479390	SANCION TRAFICO	18.000	399310011039A 399310011039A
SDAD. EMPLEO MINUSVALIDOS CANTABRIA	CORRALES DE BUELNA TORRELAVEGA	F39204029 B39272513	A3908793500000752 A3908792520000643	NO ATENDER REQUERIMIENTO INGRESO FUERA PLAZO	30.000 3.844	399310011039A
SIERRA POO ENRIQUE	COMILLAS	13.927.257	K1610193016296250	SANCION TRAFICO	18.000	399310011039A
SINGLA PURNTE VICTOR	CARTES	72.128.343	K1610193016291508	SANCION TRAFICO	18.000	399310011039A
SOBERON TORRE ANDRES SUERO RUIZ EMILIO	MIENGO TORRELAVEGA-	13.934.780 13.850.814	K1610193015475242 K1610193016200087	SANCION TRAFICO SANCION TRAFICO	18.000 30.000	399310011039A 399310011039A
TERAN CABEZA JUAN CARLOS	TORRELAVEGA	13.908.818	K1610193015480779	SANCION TRAFICO	48.000	399310011039A
TERAN CEBALLOS JOSEFA	CORRALES DE BUELNA	13.869.803	A3960093020000139	EXPTE. SANCIONADOR	30.000	399310011039A
TERAN VEGA VICENTE ALFREDO	SANTILLANA DEL MAR	13.875.529	K1610193016291948	SANCION TRAFICO	24.000	399310011039A
TRANSPORTES CARREJO SC. TRANSINOX REOCIN SL.	CABRZON DE LA SAL REOCIN	G39223102 B39243704	A3908780890037133 A3908793520002316	INGRESO FUERA PLAZO INGRESO FUERA PLAZO	32.387 58.391	399310011039A 399310011039A
TRANSINOX REOCIN SL.	REOCIN	B39243704	A3908793520002310	INGRESO FUERA PLAZO	22.046	399310011039A
TRANSPORTES EXCAVACIONES TORRELAVEGA	TORRELAVEGA	A39082722	A3908793500000796	NO ATENDER REQUERIMIENTO	30.000	399310011039A
TRIGO GONZALEZ FCO. JAVIER	TORRELAVEGA	13.915.679	K1610193016292014	SANCION TRAFICO	30.000	399310011039A
VALLE RUIZ JOSE	TORRELAVEGA	13.875.226	K1610193014990307	SANCION TRAFICO	19.200	399310011039A 399310011039A
VALLE RUIZ JOSE	SUANCES	13.869.955	M1600193390004748 M1600193390004759	INFRAC. HORARIO LUKI MAN INFRAC. HORARIO LUKI MAN	120.000	399310011039A
VALLE RUIZ JOSE	SUANCES	13.869.955	M1600193390004760	INFRAC. HORARIO LUKI MAN	120.000	399310011039A
VALLIN COLLADO RUFINO	TORRELAVEGA	13.835.404	K1610193016190803	SANCION TRAFICO	36.000	399310011039A
VEGA BARRERIROS JUAN VEGA HIGUERA MIGUEL ANGEL	TORRELAVEGA TORRELAVEGA	11.946.897	K1610193015591644	SANCION TRAFICO	19.200	399310011039A 399310011039A
VICE SL.	TORRELAVEGA	13.887.964 B39067046	X1610193015481150 M1900193390005340	SANCION TRAFICO INFRAC. SEGURIDAD HIGIENE	24.000 84.000	399310011039A
VILLANUEVA MANTECON FLORENTINO	CARTES	13.553.117	A3908793500000830	NO ATENDER REQUERIMIENTO	5.000	399310011039A
VILLAVERDE PERZ JOSE	CORRALES DE BUELNA	35.537.368	K1610193016299659	SANCION TRAFICO	60.000	399310011039A
VINAZA PEREZ JOAQUIN JUAN ANTONIO VINAZA PEREZ JOAQUIN JUAN ANTONIO	COMILLAS COMILLAS	13.890.950	M1600193390004726 M1600193390004737	INFRAC. HORARIO PUB BJ INFRAC. HORARIO PUB B J	72.000 60.000	399310011039A 399310011039A
		20.000.000				



Torrelavega a 10 de agosto de 1993 EL JEFE DE SERVICIO DE RECAUDACION,

Maximino Fernández Alonso

PROVIDENCIAS DE APREMIO:

Habiendo sido expedido por el órgano contable de la delegación de la AEAT de esta provincia certificación de descubierto que acredita que la deuda de referencia no ha sido satisfecha en el plazo de ingreso en periodo voluntario de acuerdo con el artículo 128 de la LGT, el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado: "en uso de las facultades que le confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el Recargo de Apremio del 20% del importe de la deuda pendiente, dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantias del deudor, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado reglamento.

PLAZOS DE INGRESO.

a) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, ambos inclusive, hasta el 20 de dicho mes o el inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

RECURSOS:

Recurso de Reposición ante el órgano que ha dictado la Providencia de Apremio, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al recibo de ésta, ó Reclamación Economico-Administrativa ante el tribunal de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

MOTIVOS DE IMPUGNACION:

- El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (artículo 99 del Reglamento General de Recaudación).
 - Prescripción.
- Anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación.

- Pago o aplazamiento en período voluntario.

- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO

Conforme establece el articulo 48 del Reglamento General de Recaudación se podrá aplazar ó fraccionar el pago de las deudas en periodo voluntario. La presentación de éstas solicitudes se efectuará en la Delegación ó Administración de la A.E.A.T. del territorio en que deba efectuarse el pago.

LUGAR DE PAGO:

A través de Entidades Colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante el impreso de CARTA DE PAGO que se facilitará en la Unidad de Recaudación de la AEAT de Torrelavega (2a planta).

INTERESES DE DEMORA:

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58.2 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente, y será el vigente en el momento del inicio del devengo.

No obstante lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el artículo 128 de la Ley General Tributaria, si la cantidad adeudada es una deuda tributaria y SE SATISFACE DENTRO de los plazos fijados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación NO SE EXIGIRAN LOS INTERESES devengados desde el inicio del

procedimiento de apremio.

COSTAS:

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 158 del Reglamento General de Recaudación.

Asimismo y de acuerdo con el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, transcurridos 8 días desde la publicación de este edicto sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Torrelavega a 10 de agosto de 1993
EL JEFE DE SERVICIO DE RECAUDACION,

O.: Maximino Fernández Alonso

93/101124

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

ANUNCIO

Durante el plazo de quince días y a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y a efectos de reclamaciones, se encuentran expuestas al público en las dependencias municipales, las listas cobratorias y padrón municipal del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica.

Argoños a 9 de agosto de 1993.—El alcalde, Joaquín Fernández.

93/102245

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

EDICTO

En sesión del Ayuntamiento Pleno, de fecha 12 de agosto de 1993, se acordó aprobar la ordenanza fiscal

general de contribuciones especiales.

De conformidad con la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los acuerdos y sus correspondientes expedientes se exponen al público, en las oficinas municipales por espacio de treinta días a efectos de examinarles y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Castañeda, 13 de agosto de 1993.—El alcalde, Fran-

cisco Palazuelos.

93/101530

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto ordinario de 1993, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Cotillo a 12 de agosto de 1993.—El presidente

(ilegible).

93/101531

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

EDICTO

Formadas y dictaminadas por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas y Patrimonio, las cuentas general del presupuesto y administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1992, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, también hábiles, podrán presentarse reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunas quienes ostenten, conforme con la Ley, la consideración de interesados.

Mazcuerras, 11 de agosto de 1993.—El alcalde, Juan Manuel Díaz de Castro Muñoz.

93/101534

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos

EDICTO

Don Jesús Cos Moreno, recaudador general y agente ejecutivo del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, Hace saber: Que intentada la notificación de diligencia de embargo de sueldos y salarios a los deudores para con esta Hacienda Municipal que a continuación se detallan, en el último domicilio conocido, la misma ha resultado imposible llevarla a efecto por resultar desconocidos en los mismos y como por esta Recaudación se desconocen los actuales domicilios se les requiere a éstos, para que en el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», comparezcan en el expediente ejecutivo que se le sigue a cada uno, por sí o por medio de representante, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias

hasta que finalice la sustentación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el artículo 103.6 del actual Reglamento General de Recaudación.

Nº EXPTE.	CONTRIBUYENTE	DNI/NIF	EMPRESA	IMPORTE
16.802/91	Feliciano Guerra Villacorta	13.703.164	«Valdenoja Residencial, S. A.» «Transportes Gerposa, S. A.» «Montañesa Food, S. L.» I. N. S. S. (pensión) «Hipermercados Beta, S. A.»	75.519
19.530/91	Manuel Jesús Rodríguez García	13.706.321		50.875
78.223/91	María José Mier Grijuela	13.679.289		251.311
4.369/91	Asunción Ruiz Vázquez	13.477.558		64.343
16.678/91	Dámaso Alberto García Llata	13.697.015		384.204

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del citado texto legal, en cumplimiento de la providencia por la que se ordena el embargo de los bienes de los deudores en cantidad suficiente para cubrir el débito principal, recargo de apremio, intereses de demora y costas causadas en el procedimiento, y siguiendo el orden de prelación establecido en los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 112 del Reglamento General de Recaudación, se declaran embargados el sueldo o salario que perciben o puedan percibir en el futuro, cada uno de los señores mencionados, hasta cubrir la totalidad de los débitos que mantienen con este Ayuntamiento, teniéndose en cuenta para su retención, la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra el presente acto pueden presentar recurso de reposición ante los órganos de recaudación de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial de Cantabria». Una vez resuelto expresamente, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de esta Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notificase su resolución, se entenderá desestimado y el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de un año, desde la fecha de presentación del recurso de reposición, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen conveniente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condi-

ciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Santander a 16 de agosto de 1993.

93/101730

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

EDICTO

Por doña Carmen Morán González se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de G. L. P., en la entidad de Vispieres, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la

inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santillana del Mar, 14 de abril de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/36532

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 5 de agosto de 1993, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento, adoptó el acuerdo de exponer al público los trabajos del avance de la revisión del plan general de ordenación urbana de Santander, elaborados por el equipo redactor encabezado por don Bernardo Yucenga Acha, al objeto de que, durante el

plazo de dos meses, puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares.

La exposición tendrá lugar en el Centro Cultural Dr. Madrazo, situado en la calle Casimiro Sainz.

Santander, 12 de agosto de 1993.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

93/101739

MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES DE SAN VICENTE

EDICTO

Estatutos por los que se rige la agrupación municipal para el sostenimiento en común de una plaza de Intervención para los Ayuntamientos de San Vicente de la Barquera, Valdáliga, Val de San Vicente y la Mancomunidad de los Valles de San Vicente

EDICTO

Terminado el plazo de exposición de los Estatutos aprobados por la Mancomunidad de los Valles de San Vicente, Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, Ayuntamiento de Valdáliga y Ayuntamiento de Val de San Vicente, para el sostenimiento en común de una plaza de Interventor, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, número 135, de 8 de julio de 1993, sin que se hayan presentado reclamaciones, se publica el texto íntegro del citado Estatuto, para general conocimiento.

San Vicente de la Barquera, 13 de agosto de 1993.

EL PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD, (pd)

Fdo. Miguel Angel González Vega

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Articulo 19.

1.- Se constituye la Agrupación denominada "Agrupación municipal para el sostenimiento en común de una plaza de intevención para los Ayuntamientos de San Vicente de la Barguera, Valdáliga, Val

- de San Vicente y la Mancomunidad de los Valles de San Vicente", con personalidad jurídica plena para el cumplimiento de sus fines.
- 2.- La Agrupación se regirá por el presente Estatuto y en lo no previsto en el mismo por la legislación del régimen local vigente.
- 3.- Se considera su domicilio legal la Casa Consistorial que ocupe la presidencia de la Agrupación.

CAPITULO II

FINALIDAD DE LA AGRUPACION

Articulo 29.

- 1.- La Agrupación tiene como única finalidad el sostenimiento en común de la plaza de Interventor para todos los Ayuntamiento y la Mancomunidad.
- 2.- A tal fin, se crea una plaza de Interventor reservada exclusivamente a funcionarios de la Administración Local, con habilitación de caracter nacional, que será clasificada por el Ministerio para las Administraciones Públicas.
- 3.- La plaza de Interventor podrá ser cubierta por cualquiera de las formas previstas en el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.
- 4.- El funcionario nombrado tendrá los derechos y obligaciones reglamentariamente establecidos y los que acuerde la Comisión Gestora de la Agrupación.

 Las retribuciones básicas, complementarias asistenciales y sociales serán las establecidas por las disposiciones legales y. en su caso, las fijadas por la Comisión Gestora.

CAPITULO III

ORGANOS DE GOBIERNO. FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO.

Artículo 3º.

- 1.- El órgano de gobierno de la Agrupación será la Comisión Gestora integrada por los Alcaldes de los municipios que la constituyen, y en su caso el Presidente de la Mancomunidad.
- 2.- Una vez constituída, se elegirá de entre sus miembros al Presidente y Vicepresidente, actuando como Secretario de la misma el del Ayuntamiento cuyo Alcalde sea presidente.

Articulo 49.

- 1.- El Presidente representa la Agrupación, dirige la administración de la misma y ejerce respecto a esta, las funciones que corresponden al Alcalde respecto de los Ayuntamientos.
- 2.- El Vicepresidente sustituye al Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, con las mismas facultades.

Artículo 59.

- 1.- El régimen de sesiones, la adopción de acuerdos, y la tramitación de expedientes, se ajustará a lo previsto en la ley para los Ayuntamientos.
- 2.- La Comisión Gestora celebrará sesión ordinaria para fijar las cuotas que corresponde aportar a cada Ayuntamiento para el ejercicio siguiente, así como para liquidar los gastos del ejercicio precedente.
- 3.- El Presidente podrá convocar sesión extraordinaria, por iniciativa propia o a petición de la tercera parte de los miembros de la Comisión Gestora.
- 4.- Las resoluciones de la Comisión Gestora agotan la via administrativa y su régimen jurídico será el que dispone la legislación local para los Ayuntamientos.

CAPITULO IV

RECURSOS ECONOMICOS

Artículo 69.

- 1.- Todos los gastos de la Agrupación se distribuirán entre los Ayuntamientos que la integran, en proporción directa a los recursos ordinarios de los Presupuestos de los respectivos municipios.
- 2.- En el Presupuesto General del Ayuntamiento de la capitalidad de la Agrupación, se consignarán los créditos suficientes para hacer frente a todos los gastos que se originen.
- 3.- Los demás Ayuntamientos ingresarán mensualmente la cuota que les corresponda aportar. Para el cálculo de dicha cuota se formará un presupuesto de gastos de la Agrupación, que será aprobado por la Comisión Gestora.

CAPITULO V

VIGENCIA, MODIFICACION Y DISOLUCION DE LA AGRUPACION

Articulo 79

- 1.- Dado el caràcter permanente de los fines de la Agrupación, se constituye por tiempo indefinido.
- 2.- La modificación de los Estatutos exigirá las mismas formalidades que para su aprobación.
- 3.- La Agrupación podrà disolverse por acuerdo de los Ayuntamientos que la integran, adoptado con los mismos requisitos que para su constitución.

Artículo 89

- 1.- La separación de uno o más miembros de la Agrupación, no constituirá modificación de los Estatutos.
- 2.- Ningún Ayuntamiento podrá abandonr la Agrupación sin haber satisfecho integramente los gastos causados hasta el momento en que la Comisión Gestora tenga conocimiento del acuerdo municipal adoptado en tal sentido.
- 3.- La incorporación de uno o más municipios a la Agrupación requerirá la aprobación de la Comisión Gestora y de todos los Ayuntamiento integrantes.

DISPOSICION TRANSITORIA UNICA

- 1.- Debido a que los tres Ayuntamientos agrupados forman parte en exclusiva de la Mancomunidad de los Valles, ésta no tendrá representantes en los órganos de gobierno de la Agrupación, ni aportará cuotas a la misma.
- 2.- La incorporación de nuevos Ayuntamientos a la Mancomunidad de los Valles de San Vicente, no supondrá la integración en la Agrupación que se regula por estos Estatutos.

Los presentes Estatutos fueron aprobados por el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera en la sesión de 25 de enero de 1993, por el Ayuntamiento de Valdáliga en la sesión de 23 de abril de 1993, por el Ayuntamiento de Val de San Vicente en la sesión de 10 de mayo de 1993, y por la Mancomunidad de los Valles de San Vicente en la sesión de 5 de febrero de 1993.

San Vicente de la Barquera, 10 de junio de 1.993

El Secretario de la Mancomunidad,

Fdo: Angel Cordero Rodriguez pd.

93/101756

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 1.045/92

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Luis Miguel Ganzo Alonso contra don Manuel Conejo Domínguez, en reclamación por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 7 de octubre, a las diez treinta horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en calle Valliciergo, 8, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citada.

Y para que sirva de citación a don Manuel Conejo Domínguez, actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo

establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 17 de agosto de 1993.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

93/103436

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 1.096/92

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por doña Ángela Vega de la Hoz contra «Limpiezas Corvera, S. L.», en reclamación por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 26 de octubre, a las diez treinta horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en calle Valliciergo, 8, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citada.

Y para que sirva de citación a «Limpiezas Corvera, Sociedad Limitada», actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 17 de agosto de 1993.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

93/103439

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 973/92

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don José Antonio Valero San Emeterio y otros contra «Sucesores de Pedro Valero, S. A.», en reclamación por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 23 de septiembre, a las diez y veinte horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en calle Valliciergo, 8, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citada.

Y para que sirva de citación a «Sucesores de Pedro Valero, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 17 de agosto de 1993.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

93/103435

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 1.033/92

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Manuel Santoveñas Morla y otros contra «Montajes Metálicos Basauri, Sociedad Anónima», y otros, en reclamación por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 7 de octubre, a las diez horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en calle Valliciergo, 8, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citada.

Y para que sirva de citación a «Montajes Metálicos Basauri, S. A.», e Intervención Judicial, actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 17 de agosto de 1993.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

93/103437

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 960/92

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por doña María del Pilar Fernández Gómez contra doña Amelia Ortiga González, «Mesón La Casuca», en reclamación por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 21 de septiembre, a las diez y diez horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en calle Valliciergo, 8, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citada.

Y para que sirva de citación a doña Amelia Ortiga González, actualmente en desconocido paradero,

y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 17 de agosto de 1993.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

93/103440

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO OCHO DE VIZCAYA

Expediente número 144/93

Doña Inés Valor Nevado, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Ocho de Vizcaya, en sustitución de la titular del Juzgado Número Seis, también de Vizcaya,

Certifica: Que en autos 144/93, seguidos por don Manuel Revelo Rodríguez, contra INSS y otros, por prestación, se ha dictado providencia de fecha 2 de abril de 1993 en cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Dada cuenta de la entrada de la presente demanda, se admite a trámite, registrese y fórmense autos y para su señalamiento, habida cuenta del exceso de asuntos que pesan sobre este Juzgado de lo Social, estése al turno correspondiente. Solicítese al INSS expediente administrativo. Lo mandó y firma don Juan Rafael Benítez Yebenes, magistrado juez de lo social número seis de Vizcaya, y doy fe».

Y para que así conste y sirva de notificación a la empresa «Construcciones Corte Inglés, S. L.», expido la presente, en Bilbao a 30 de julio de 1993, que se insertará en el «Boletín Oficial de Cantabria».—Doy fe.—La secretaria, Inés Valor Nevado.

93/103430

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA_
Suscripción anual	14.100
Suscripción semestral	7.041
Suscripción trimestral	3.525
Número suelto del año en curso	96
Número suelto de años anteriores	150

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 3 %

Anuncios e inserciones:

38
e tres
200
e dos
338
33.800

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 15 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958